



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID SECRETARÍA REGISTRO GENERAL
24 FEB. 2011
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 270

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

MESA DE CONTRATACIÓN

RGEA 483/11

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 15-02-11 (sesión 2011/01), elevando propuesta de adjudicación provisional en el procedimiento abierto CPAS/2010/01, convocado para la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa CEJAL LIMPIEZA, S.A.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites de procedimiento abierto previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 5-05-10 (RESC 6-05-10).

Tercero: El informe de la Intervención de 6-05-10 (RESC 11-05-10).

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 17-05-10 (RESC 20-05-10).

Quinto: Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el procedimiento abierto CPAS/2010/01, convocado para la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa Cejal Limpiezas, S.A., que ha obtenido una puntuación, en la aplicación de los criterios de valoración, de 94,77 puntos, por un importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos quince euros y cuarenta y ocho céntimos (469.815,48 €), sin incluir el IVA (554.382,27 € IVA incluido), para el plazo de ejecución de un año.

El precio de la hora/operario será de catorce euros y cincuenta céntimos (14,50 €), sin incluir el IVA (17,11 € IVA incluido).



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos en la plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de veintitrés mil cuatrocientos noventa euros con setenta y siete céntimos (23.490,77 euros), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional y al resto de licitadores por cualquier medio admitido en Derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 2011
LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
24 FEB. 2011
SERVICIO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 270

CEJAL LIMPIEZAS, S.A.